República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. abril cinco de dos mil veinticuatro

Rad. 110013103046- 2022-00220-00

En atención a la solicitud de terminación presenta por las partes y de conformidad con lo establecido en el artículo 312 del Código General del Proceso, se dispone:

Primero: Declarar terminado el presente proceso Verbal de Alberto Arenas Peña contra Transportes y Turismo Berlinas del Fonce S.A.- Berlinastur S.A. y llamado en garantía la Equidad Seguros Generales Organismo Cooperarivo, por transacción.

Segundo: Decretar la cancelación de las medidas cautelares ordenadas en desarrollo del proceso. Por secretaria líbrense los oficios a que haya lugar. Si existe embargo de remanentes remítanse a su destinatario. Líbrense oficios.

Tercero: No condenar en costas, ni perjuicios.

Cuarto: Por secretaría realícese el respectivo archivo

Notifíquese

FABIOLA PEREIRA ROMERO

JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C. Hoy\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ se notificó por Estado No. \_\_\_\_la anterior providencia. Julián Marcel Beltrán Secretario

Cra. 9 #11-45 Complejo Judicial Virrey Torre Central – Piso 2 E-mail: j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel: (601) 342 44 34